



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 167-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de septiembre del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1987-2021 de fecha 23 de agosto de 2021; del Memorando N° 486-2021-MDS/A de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 0294-2021-MDS/GDHE de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico; el Memorando N° 118-2021-GSG/MDS de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Secretaría General; el informe N° 0170-2021-MDS/GPP de fecha 17 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 1987-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, presentado por la Sra. Rosario Consuelo Laos Cervantes, identificada con DNI N° 15730751, y mediante el cual pone de conocimiento que viene atravesando un estado de salud crítico producto de cáncer de mama y que le viene generando diversos gastos y análisis a razón de una intervención quirúrgica que necesita con suma urgencia. Es por ello que solicita un apoyo económico por el importe de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) en beneficio de su salud, todo lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico por medio del Memorando N° 486-2021-MDS/A de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía.

Que, por medio del Informe N° 0294-2021-MDS/GDHE de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, la misma, pone de conocimiento que, habiéndose realizado la visita domiciliar a la solicitante, se deja constancia de la situación socio económica de la misma como Pobre Extremo, y así mismo se constató que padece de cáncer de mama en tratamiento pre operatorio, motivo por el que solicita el apoyo económico por el monto de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General a efectos de que se realice el trámite correspondiente para su elevación a Sesión de Concejo Municipal.

Que, por medio del Memorando N° 118-2021-GSG/MDS de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Secretaría General, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita el respectivo Informe de Disponibilidad Presupuestal con respecto a la solicitud de apoyo económico presentada por el monto de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), por lo que, por medio del informe N° 0170-2021-MDS/GPP de fecha 17 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la misma, con respecto a lo solicitado manifiesta que *"se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender dicha solicitud por el monto de S/ 1,500.00 soles, la cual se atenderá con los recursos propios de la Municipalidad"*.

Que, estando lo señores miembros del concejo, en atención a los informes presentados de las áreas pertinentes, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE LA SRA. ROSARIO CONSUELO LAOS CERVANTES, IDENTIFICADA CON DNI N° 15730751 POR MOTIVO DE SALUD POR UN MONTO DE S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, el cumplimiento de lo dispuesto por medio del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Gerencia Municipal la supervisión del mismo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. FÉLIX C. CÁRRILLO DIESTRA
ALCALDE